



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: la Resolución PS/1783 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial al Sr. Subsecretario del Trabajo y Seguridad Social, Dr. Hugo Barretto Ghione, del 15 al 28 de noviembre de 2025, para participar en la 355º Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 17 al 27 de noviembre de 2025;

II) que al momento de emitirse el pasaje aéreo tuvo un incremento en su costo de U\$S 13,00 (dólares estadounidenses trece con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, Decreto Nº 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, Decreto Nº 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Decreto Nº 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, Decreto Nº 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, Decreto Nº 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

05129

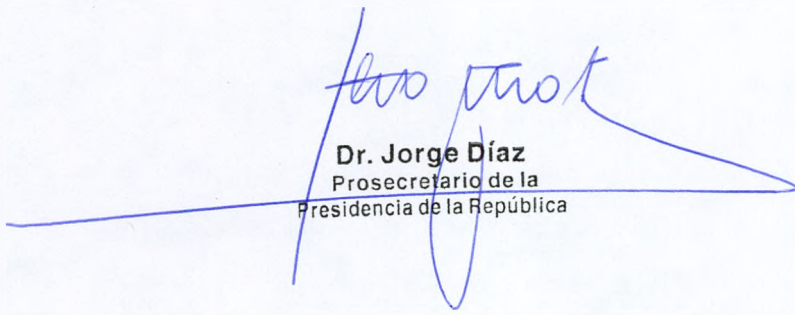
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 2º de la Resolución PS/1783 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2º) El pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 1.490,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa con 00/100).”

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República